

RENOVACIÓN LICENCIAS 2008 .-

PROCEDIMIENTO: Similar al de años anteriores.

Cada Jurria antes de tramitar solicitudes personales debe cumplimentar y enviar a la Federación el impreso de inscripción de la Jurria en todos sus apartados. Se adjunta en documento anexo. También puede descargarse el impreso en la web.

SOLICITUDES INDIVIDUALES:

1º) Cumplimentar el impreso individual **con todos sus datos**, firmarlo; también lo firma el Presidente de la Jurria, que lo sella. El impreso se adjunta en documento anexo y puede descargarse de la página web. La parte inferior (ejemplar para el solicitante) debe recortarse y devolverse al saltador/a como justificante de su solicitud, fechada, firmada y sellada por la Jurria.

2º) Hacer el ingreso de 50 € (mayores de 16 años) o de 25€ (menores de 16 años) en la Cuenta Corriente de la Federación de Salto del Pastor Canario: **2065 0160 82 3000011425 (CAJA CANARIAS)**. Cómputo de la edad en el momento de la inscripción.

3º) La Jurria remite a la Secretaría de la Federación el impreso original de solicitud de inscripción junto con el resguardo de haber realizado el ingreso (original o fotocopiado). No es necesario mandar juntas todas las solicitudes de una vez, pueden enviarse de varias veces, según estime cada Jurria). Las coberturas de la Licencia empiezan a ser efectivas en el momento de llegar al Registro de Entrada de la Federación la documentación citada.

4º) Expedición de las Tarjetas Federativas: en el plazo de un mes desde la fecha que figure en el Registro de Entrada de la Federación. Se harán llegar a través de la Jurria a la que también se hará llegar las **CONDICIONES Y GARANTÍAS DE LA PÓLIZA** y la **NORMATIVA REFERIDA A PROTECCIÓN DE DATOS** (También se dispondrá de esta información en la página web).

En Santa María de Guía, a 10 de Enero de 2008

La presidenta

Fdo.: Natalia Jiménez Díaz